

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA VETARICA COMPAÑIA
MINERA S. A..-

CUANTIA: US \$.960,00

#####

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

En la ciudad de Machala, Capital
de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
martes veintiuno de Noviembre del año dos mil; ante mí,
ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública
Tercera del Cantón Machala, comparece el señor ALFREDO
ENRIQUE JARAMILLO ROSALES, quien interviene a
nombre y en representación de la COMPAÑIA VETARICA
COMPAÑIA MINERA S. A., en su calidad de Gerente
General y Representante Legal, conforme lo justifica con el
Nombramiento que aceptado e inscrito acompaña para
legitimar su personería e intervención y debidamente
autorizado por la Junta Universal de Accionistas de fecha
trece de Noviembre del año dos mil. El señor
compareciente: Ecuatoriano, de estado civil casado,
domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
fe con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA VETARICA COMPAÑIA

1 MINERA S. A., para su otorgamiento me presenta la
2 minuta que copio a continuación:-----

3 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
4 a su cargo, sirvase hacer constar una de Aumento
5 de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales,
6 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

7 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
8 de la presente escritura pública el señor Alfredo
9 Enrique Jaramillo Rosales, en su calidad de Gerente
10 General y Representante Legal de la Compañía Vetarica
11 Compañía Minera S. A., el mismo que legitima su
12 comparecencia con el Nombramiento que debidamente
13 certificado se agrega como habilitante.-----

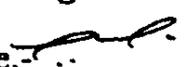
14 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- La Compañía se
15 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José
17 Cabrera Román, el treinta de Agosto de mil
18 novecientos noventa y nueve, aprobada por la
19 Intendencia de Compañías de Machala, con Resolución
20 Número Noventa y nueve - seis - uno - uno - cero dos
21 siete cinco del seis de Septiembre de mil novecientos
22 noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Machala, con el Número Setecientos cincuenta
24 el ocho de Septiembre del mismo año; b.- La Junta
25 Universal de Accionistas de la Compañía Vetarica
26 Compañía Minera S. A., celebrada el trece de Noviembre
27 del año dos mil, acordó por unanimidad lo siguiente:
28 Uno.- Realizar la conversión a dólares de los Estados

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 Unidos de América, del Capital Social y, en general, de
2 la Contabilidad de la Compañía; Dos.- Aumentar el
3 Capital Social de la Compañía en la cantidad de
4 NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS, para
5 que sumado al actual que es de DOSCIENTOS
6 CUARENTA DOLARES AMERICANOS, dé un total de MIL
7 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS y reformar el
8 Estatuto Social de la Compañía en lo que tiene que
9 ver con el Capital Social; y, Tres.- Autorizar al Gerente
10 General y Representante Legal de la Compañía, el
11 perfeccionamiento del respectivo trámite.-----

12 TERCERA: DECLARACIONES.- Con, estos antecedentes,
13 que forman parte esencial e integrante del presente acto,
14 el señor Alfredo Enrique Jaramillo Rosales, a nombre y
15 representación de la Compañía Vetarica Compañía
16 Minera S. A., en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal, declara que: a.- Que los accionistas
18 suscriptores del presente Aumento de Capital son de
19 Nacionalidad Ecuatoriana; b.- Que la Junta Universal de
20 Accionistas de la Compañía Vetarica Compañía
21 Minera S. A., de trece de Noviembre del año dos mil,
22 resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno.- Realizar la
23 conversión en dólares de los Estados Unidos de América,
24 del Capital Social y, en general, de la Contabilidad de
25 la Compañía; Dos.- Que el Aumento del Capital Social
26 de la Compañía, se realice en la cantidad de
27 NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS, para
28 que sumado al actual que es de DOSCIENTOS CUARENTA

Abg. Betty Gálvez E.
PDS 2
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 DOLARES AMERICANOS, dé un total de MIL
2 DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS; y reformar el
3 Estatuto Social de la Compañía en lo que tiene que
4 ver con el Capital Social; y, Tres.- Autorizar al
5 Gerente General y Representante Legal de la Compañía,
6 para el perfeccionamiento del respectivo trámite.-----
7 DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la
8 Compañía Vetarica Compañía Minera S. A., está sujeta
9 al control parcial por parte de la Superintendencia de
10 Compañías, el señor Alfredo Enrique Jaramillo Rosales,
11 Gerente General y Representante Legal de la Compañía,
12 declara bajo juramento que el Aumento de Capital
13 Social resuelto por la Junta Universal de Accionistas
14 celebrada el trece de Noviembre del año dos mil, se
15 encuentra correctamente integrado y pagado en su
16 totalidad. Agregue usted señor Notario, las demás
17 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
18 instrumento público.- firma ilegible.- Nécker Franco
19 Maldonado.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento
20 sesenta y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro".---
21 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
22 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
23 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
24 por mí la Notaría al compareciente, aquél se ratifica en
25 lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
26 todo lo cual doy fe. 

27

28

Siguen -

El texto de esta página continúa en la número seis.-

Machala, 3, 8 de Septiembre de 1.999

Sp.
Alfredo Enrique Jaramillo Rosales
Ciudad.

De mi consideración:

Quisiera informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía VETARICA COMPAÑIA MINERA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS; con las atribuciones establecidas en sus Estatutos Sociales.

En el momento de su cargo, usted representará a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Ignacio Cabrera Román, el 30 de Agosto de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 8 de Septiembre de 1.999.

Muy atentamente

Manuel Marcelo Torres Azora
DIRECTOR
C.I. No. 090515367-3

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía VETARICA COMPAÑIA MINERA S.A., para el cual he sido elegido.

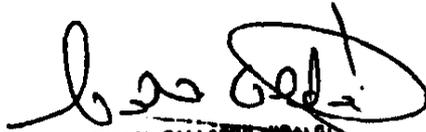
Alfredo Enrique Jaramillo Rosales
GERENTE GENERAL
C.I. No. 070017145-7

Machala, 3, 8 de Septiembre de 1.999
Inscripción: Buenavista 511 y 148 Fata.

Dra. Betty Galvez S. 3
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 755 anotado en el repertorio Bajo el No. 1.286.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 10 de Septiembre de 1.999



CARLOS MIGUEL GALLARDO MACHALA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VETARICA COMPAÑIA MINERA S.A., CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

En la Ciudad de Machala, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil, siendo las dieciseis horas treinta minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Buenavista y 14ª Este, se reúnen los siguientes Accionistas a saber: 1.-Victor Angel Macas, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones de mil sucres cada una, que representan 1.000 votos; 2.-José Vicente Logroño Fierro, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones de mil sucres cada una, que representan 1.000 votos; 3.-Oscar Fabián Jaramillo Rosales, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones de mil sucres cada una, que representan 1.000 votos; 4.-Alfredo Enrique Jaramillo Rosales, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones de mil sucres cada una, que representan 1.000 votos; 5.-Manuel Marcelo Torres Ayora, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones de mil sucres cada una, que representan 1.000 votos; 6.-Miguel Augusto Peláez Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 1.000 acciones de mil sucres cada una, que representan 1.000 votos. -Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la Compañía VETARICA COMPAÑIA MINERA S.A., acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta Universal de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías en actual vigencia, así como de la misma manera resuelven por unanimidad conocer lo siguiente: 1.-Tratar y resolver sobre la Conversión en Dólares de los Estados Unidos de América, del Capital Social y, en general, de la Contabilidad de la Compañía; 2.-Tratar y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y forma de pago del mismo así como la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales; y, 3.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para el perfeccionamiento del respectivo trámite. - Preside esta Junta el señor Manuel Marcelo Torres Ayora, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Alfredo Enrique Jaramillo Rosales, en su calidad de Gerente General de la Compañía. -La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se dé lectura al primer punto de la agenda, particular que es discutido, resolviéndose por unanimidad, realizar la Transformación del Capital Social y de la Contabilidad de la Compañía de sucres a Dólares. -La Presidencia ordena que a través de la Secretaría se dé lectura del segundo punto de la agenda, particular que igualmente es ampliamente discutido, resolviéndose de manera unánime, realizar el Aumento del Capital Social de la Empresa por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$960,00USD), para que sumado al actual que es de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$240,00USD), dé un total de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.200,00USD), Conforme se demuestra gráficamente en los cuadros que se diseñan a continuación, observando el derecho de preferencia de cada accionista.

Ally Betty Sabor E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS	ACCIONES S/.1.000	ACCIONES \$0.04USD	CAPITAL SUCRES	CAPITAL DOLARES
Victor Angel Macas	1.000	1.000	1'000.000	40,00
José V. Logroño Fierro	1.000	1.000	1'000.000	40,00
Oscar F. Jaramillo R.	1.000	1.000	1'000.000	40,00
Alfredo E. Jaramillo R.	1.000	1.000	1'000.000	40,00
Manuel M. Torres Ayora	1.000	1.000	1'000.000	40,00
Miguel A. Peláez Aguilar	1.000	1.000	1'000.000	40,00
TOTAL	6.000	6.000	6'000.000	240,00

**INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
(Suscripción y Forma de pago)**

ACCIONISTAS	ACCIONES \$0.04USD	CAPITAL EN NUMERARIO USD
Victor Angel Macas	4.000	160,00
José V. Logroño Fierro	4.000	160,00
Oscar F. Jaramillo R.	4.000	160,00
Alfredo E. Jaramillo R.	4.000	160,00
Manuel M. Torres Ayora	4.000	160,00
Miguel A. Peláez Aguilar	4.000	160,00
TOTAL	24.000	960,00

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DEFINITIVO DE LA COMPAÑIA

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR \$ USD	AUMENTO CAPITAL \$ USD	ACCIONES \$0.04USD	CAPITAL ACTUAL \$ USD
Victor Angel Macas	40,00	160,00	5.000	200,00
José V. Logroño Fierro	40,00	160,00	5.000	200,00
Oscar F. Jaramillo R.	40,00	160,00	5.000	200,00
Alfredo E. Jaramillo R.	40,00	160,00	5.000	200,00
Manuel M. Torres Ayora	40,00	160,00	5.000	200,00
Miguel A. Peláez Aguilar	40,00	160,00	5.000	200,00
TOTAL	240,00	960,00	30.000	1.200,00

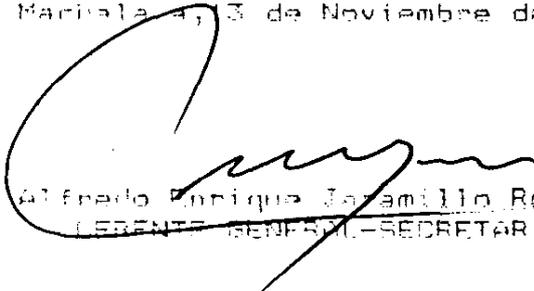
Como consecuencia de todo lo expresado anteriormente, se resuelve de manera unánime por parte de los presentes, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS(\$1.200 USD) dividido en treinta mil acciones (30.000) ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dolar(0,04) cada una".-La Presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado el presente Aumento del Capital Social de la

Compañía, la Junta, el Estatuto en lo que respecta al Capital Social de la Compañía y la conveniencia o no de la misma. Siendo la Presidencia dispone que por balance se otorga a los señores de la agenda en conceda un periodo de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se reinicia la sesión y por unanimidad se resuelve aprobarla en todas sus partes, así como firmar todos los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Compañías en actual vigencia. - f) Víctor Angel Macas; f) Isaac Jacinto Logroño Fierro; f) Oscar Fabián Jaramillo Rosales; f) Alfredo Enrique Jaramillo Rosales; f) Manuel Marcelo Torres Ayora; f) Miguel Ángel Peláez Aguilar. -

CERTIFICADO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Archivo de Expedientes de la Compañía VETARICA COMPAÑIA MINERA S.A., al que me remito en caso de que sea necesario.

Machala, 13 de Noviembre del 2.000


Alfredo Enrique Jaramillo Rosales
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Alfredo Enrique Jaramillo Rosales
NOTARIA TERCERA - MACHALA

5

1 las firmas. *[Handwritten signature]*

2
3
4 *[Handwritten signature]*
Alfredo Enrique Jaramillo Rosales
5 GERENTE GENERAL DE LA
6 COMPAÑIA VETARICA COMPAÑIA
7 MINERA S. A.-
8 C.I.No. 0700171457
9 R.U.C.No. 0790150066001

Abg. Betty Gálvez E. Ses 6
NOTARIA TERCERA - MACHALA

[Handwritten signature]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

13 SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello,
14 confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, -
15 QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en seis fo-
16 jas útiles, sello, firmo y rubrico en los mis-
17 mos lugar y fecha de su celebración. *[Handwritten flourish]*



[Handwritten signature]
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00.M.DIC. 0515 de fecha 14 de Diciembre del año 2.000, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía VETARICA COMPAÑIA MINERA S. A., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública respectiva.

Machala, 21 de Diciembre del 2.000



B. Galvez
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que con fecha de hoy senté razón al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía VETARICA COMPAÑIA MINERA S. A., de la Resolución No.00.M. DIC. 0515, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala; con fecha 14-12-2000.

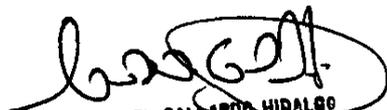
Machala, Diciembre 26/2000

[Handwritten signature]

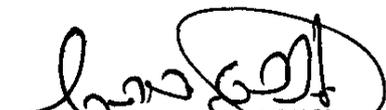


[CERTIFICADO]

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía **VETARICA COMPAÑIA
MINERA S.A.**- Machala, a ocho de Enero del dos mil uno.-
El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía **VETARICA COMPAÑIA MINERA S.A.**, a
foja No. 3.800 del Registro Mercantil del año 1.999.-
Machala, a ocho de Enero del dos mil uno.- El Registrador
Mercantil.-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA